LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2638....BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK
Calling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A.1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respect a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No. 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se hálla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, escepto mil cueros mas ó menos que podrá recibir aun, y saldrá presisamente á principios del entrante, y recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá á fines del corriente mes, el muy velero y de primera clase bergantin nacional *RESTAURADOR*, de porte de 124 toneladas: tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros, (para los que tiene superiores comodidades). Ocúrrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74.
o 31 tfc

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons.* BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Mers.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 65 calle de Belgrano.
o 20 tfs

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

AVISO.
Para el Rio Grande y Puerto Alegre,

La muy velera goleta brasilera *ALEGREUSE*, clavado y forrado en cobre, saldrá para dichos destinos el Sabado 31. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario *C. M. Huergo*, calle de la Florida No. 95. n 26 3c

Para la carrera de Corrientes,

La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante, admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Plata No. 78. n 22 12p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA PRIMERA," saldrá Miércoleels 28 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Miguel Cuneo* (alias) Minino, en el almacen de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58.

☞Tiene el Registro abierto. n 6 3p

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 1mp

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 10 1mp

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,
n 13 Calle de la Florida No. 40.

SE VENDE,

UN pardo como de edad de 20 años, apto para todo servicio, en la cantidad de 200 pesos metálicos, ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de la Esmeralda No. 47 darán razon.

n 27 2*

SE VENDEN,

POR tasacion cuatro carros de agua de la mejor calidad y bien aperados, con sus bueyes correspondientes; todo en el mejor estado: á su dueño no se oculta lo ventajoso que le sería el continuar en este negocio, pues se aproxima la estacion en que es mas lucrativo que otro ninguno; pero lo hace por tener que ausentarse de la provincia por algun tiempo. El que se interese puede dirigirse á la calle de la Reconquista No. 361. n 27 0p

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière a faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de* 48 *pages in-4.º, les* 10, 20 *et* 30 *de chaque mois, et formera un volume de* 432 *pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS.

PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á méme de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á esto doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4º*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

CAMBIO DE DOMICILIO,

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la de Potosí No. 100, en los altos de la casa del señor D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan. n 20 6c

SE VENDE,

Un moreno en la cantidad de setecientos pesos, su oficio ha sido cortador de adove, y de algun tiempo á esta parte se ejercita de changador. Su amo vive calle del Perú No. 10, registro de D. Antonio Sanchez, en los altos. n 27 3p

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.

nov 3

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.
ARON H. PALMER—Director.

SE PLETA,
Para el pacífico ó para cualquier punto del Brasil, ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano FERRERO, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase á sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
n 26 3pd Calle de Chacabuco No. 13

SE VENDE,

UNA esquina de corto principal, cita en la calle de la Libertad No. 65, conocida por la del finado Viña. El que guste tratar, puede verse con el dueño que vive en la misma calle No. 67. n 26 3p

AVISO.

En el almacen No. 31 calle de Cangallo, en la misma cera del teatro se ha sacado un surtido de sombreros de paja de Italia para hombres, señoras y niños, los mas finos que hasta ahora se han introducido en este pais.

n 20 0p

SE VENDE.

EN la calle de la Catedral No. 94, del café de Catalanes media cuadra para las Monjas, ginebra superior de Holanda legítima en frasqueras ó tarros, vino seco de Gerez en pipas grandes, id. de Málaga, dulce en barriles, lentejas superiores de España, naypes surtidos, ligas catalanas con letras ó sin ellas, esteras de junco hechas en Cadiz, fierro de Viscaya y municion surtida. n 27 3c

SE VENDE

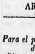

Un caballo manso y de buena presencia, y de paso y trote, en la calle de las Artes de San Nicolas una cuadra para el Retiro en el No. 180.

n 27 3p

AVISO,

EN la calle de las Piedras No. 300, se vende una cuja y tambien una cómoda, tres mesas, tres espejos, dos relojes de sobremesa y otros muchos útiles de una casa. Tambien se vende una criada sin vicios, muchacha de 21 años, sabe cocinar regularmente, planchar. Todo lo que se vende por ausentarse su dueño del pais.

n 27 3p

SE VENDE,

UN negro cocinero. Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. n 26 3s

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

El que suscribe suplica á Vd. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente contestacion á *Unos que desean ver su dinero de esta rifa.*

Hace como un año que dí comision á D. Felix Allibert, para que rifase mi piano con intervencion de la Policía: en efecto fué puesto en rifa, pero pasaron mas de 10 meses sin q' se vendiesen arriba de 900 cédulas, y como no habia esperanza de vender las demas, reclamé mi piano; y al efecto D. F. Allibert arregló este negocio con el Sr. Contador de Policía, y pagó los derechos lo mismo como si se hubiese verificado la rifa. Ahora pues, no resta sino que la Policía ó el comisionado avise al público que la rifa de dicho piano no se verifica, y que los que tengan cédulas compradas pueden ocurrir á la calle de Corrientes No. 55, á recibir su dinero del comisionado, entregándole sus cédulas.

De paso quisiera saber si se rifarán la quinta en el hueco de Cabecitas, tasada en 14,000$, y la otra situada en la calle de Venezuela, cuartel No. 34, y avaluada en 12,829$, de las cuales tengo una porcion de cédulas compradas: puede ser que contesten los interesados.

Saluda á Vd, con todo su aprecio su atento servidor Q. B. S. M

El dueño del piano.

Sr. Editor de la G. M.

Se nos ha asegurado que el Gobierno trata de llevar á efecto la formacion de un mercado en la *plaza de la Libertad*, del mismo modo que lo ha establecido en la del Retiro: esta medida reclamada tanto tiempo por el bien do aquel vecindario, será aplaudida no solo por los vecinos á aquel mercado, sino por los que trafican en la campaña del Norte. La plaza de la Libertad es un punto cómodo para depósitos de efectos rurales, ahorra á las carretas gastos inmensos, y pérdidas considerables, y facilita la actividad del giro, sin la cual no puede progresar. Por mi parte me anticipo como porteño á dar gracias á la autoridad que no descuida los objetos de beneficencia.

El porteño.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Sirvase V. insertar en su apreciable diario lo siguiente.

Habia resuelto no contestar mas á ningun aviso del señor Herrera, ni ocuparme en público de este señor, como no fuese manifestando la terminacion del pleyto que sigo con él, segun lo prometí en mi último remitido á la *Gaceta Mercantil*; pero no puedo pasar en silencio el aviso que ha publicado ayer en el *Diario de la Tarde*, por que es inexacto y sorprendente.

Es verdad que el señor juez Planes mandó que las pieles que vinieron del Tucuman á consignacion de mi hermano D. Calixto por convenio mutuo y autorizacion judicial de aquellos Tribunales se depositasen en poder del señor Ureta, y comisionó á un oficial de Justicia para que asociado del actuario egecutase la providencia en el dia, pero es falso, falsísimo, que ordenó se hiciese esto *aunque sea deserrajando las puertas*. Yo estaba en el campo cuando salió esta providencia que no se me notificó, y que sin este requisito no podia llevarse a efecto, especialmente cuando yo me habia resistido á que mi causa pasase al señor Planes, para que conociese en ella, por enfermedad del señor Peña, y lo habia prevenido terminantemente al escribano; cuyo derecho me corresponde por la calidad de actor: cuando regresé ayer me encontré con el cedulon que contenia la providencia y en el momento recusé al juez, que admitiendo la recusacion, nombró para adjunto al señor Oliden, con lo que tampoco estoy conforme, por cuya razon lo he recusado hoy *in toto* reproduciendo las razones que dí en mi escrito de ayer.

Sin embargo de estos agravios, quiero hacer mas justicia al señor Planes que la que le acuerda el señor Herrera, cuando dice que mandó *deserrajar las puertas*. Esto no puede mandarse sin la mas chocante injusticia, aunque yo me hubiese resistido á cumplir la providencia. En este caso correspondia egecutar mi persona pero de ningun modo violar mi casa, que no es de algun fasineroso, sino de un ciudadano honrado que conoce sus derechos y sabe hacerlos respetar. Nada de esto ha mandado el Sr. Planes, yo creo á este Sr. bastante celoso de su reputacion para dejar pasar una impostura tan gratuita y ofensiva á su persona, no menos que a la dignidad de un Magistrado.

Dice tambien el señor Herrera que se ha ordenado á la Policía y Capitanía del Puerto para que no se me dé licencia para salir de esta ciudad.—A esto solo contestaré que es la primera vez que sucede que un deudor que tiene contra sí un auto de solvendo para que dé y pague en el acto la cantidad que adeuda, sobre lo cual se le admite apelacion sin mi conocimiento por el juez recusado, pida y se le acuerde que su acreedor no salga de un pais, al que ha venido con el solo y único objeto de cobrarle DIEZ MIL PESOS FUERTES que adeuda y para lo cual trae cartas exortatorias de los jueces que han sentenciado el pago. En cuanto á las pieles no tengo empeño de retenerlas en mi poder, á lo cual me asiste un derecho indisputable, pero desde luego lo cedo en su favor y se las entrego en el momento que me dé fianzas á mi satisfaccion de las resultas del juicio—me parece que no puedo hacer mas en su obsequio; pero si se niega á esto el señor Herrera, es preciso que se convenza que no saldrán de mi poder mientras haya tribunales en este pais, como tambien que me pagará hasta el último maravedí de la deuda, costos y costas, apesar de los enredos y embrollas con que me está dilatando, pues debe saber el antigüo adagio español, no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Buenas tardes Sr. D. Simon.

Saludo á Vd. señor Editor con todo mi respeto y consideracion.

José María Oyuela.

A LA POLICIA.

Ocurrimos á Vd. señor Editor para que por medio de su acreditado periódico, llegue á noticia de la Policía el deseo que tenemos de que cuanto antes se quiten de nuestra vecindad las matanzas de animales para el abasto que se trasladó á ella provisoriamente hace algunos meses. Ella se verifica en el corralon del hospital, y en la barranca de su inmediacion, y los desgraciados que ván á aquel establecimiento tienen que añadir á los elementos de muerte que en sí conducen, los que producen los miasmas que dejan los despojos de los animales que se matan con las que se infesta tambien todo el barrio, en que viven S. A. S.

Los vecinos del barrio del Alto.

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

CARGO NONO Y ULTIMO.

"El decreto de mi nombramiento de Gobernador es de 10 de Junio de 1829, y permaneció como carta muerta para los norte-americanos hasta 30 de Julio de 1831. El encargado de negocios de Estados Unidos en esta, el señor Forbes, falleció aquí el 14 de Junio de 831; y las violencias y depredaciones de propiedades americanas, empezaron en Malvinas apenas llegó allá la noticia de su muerte. Yo estaba convencido de que si se cometian tales atrocidades en vida del señor Forbes, ellas le despertarian de la apatia con que habia mirado aquel decreto que tantos perjuicios ha traido á sus conciudadanos, y del cual no ha sido oficialmente informado su gobierno. Si yo me hubiera limitado á capturar los buques y á instalar el proceso ante el tribunal competente, para ver si habian quebrantado las leyes y soberanía del país, hubiera obrado en la línea del poder que se me habia confiado, y en la opinion del gobierno de los Estados Unidos, esto hubiera sido quizás un necesario ataque de sus derechos."

Habrá ya observado V. E. que relativamente á muchos cargos, el señor encargado de negocios, a falta de datos, ó hechos precisos y determinados, acude á congeturas é inducciones, que, por lo mismo de no apoyarse en hecho alguno, apenas merecen atencion. De este caracter son las que constituyen este cargo; y en él, como en todos los demas, se calla lo que no conviene á su autor. En efecto, el señor encargado de negocios se fija en la circunstancia enteramente casual y accidental de haberse empezado la detencion de los buques en Malvinas, poco despues de morir en esta el señor Forbes: pero se desentiende de que en Noviembre de 830, y en Enero y en Mayo de 831, es decir, en vida del Sr. Forbes, esos mismos buques fueron intimados de q' si continuaban pescando en mi jurisdiccion, serian confiscados con sus cargas. Si el haber sido casi coetanea la detencion de los buques y la muerte del señor Forbes, no hubiese sido una mera casualidad; si fuera cierto que el temor de que aquellas depredaciones le dispertasen de su supuesta apatía, era lo que me habia retraído de ejercerlas en la vida de él, tambien me habria retraido de hacer aquellas intimaciones: porque, al fin, si era ilegal el acto de apresar esos buques, tambien lo seria el acto de intimar que tal apresamiento sucederia. La circular que contiene aquella intimacion la hice publicar por los diarios de esta capital titulados *Gaceta Mercantil* y *British Packet*, en Octubre de 830. El q' teme q' se sepan sus acciones, jamas hace saber pública y anticipadamente que está dispuesto á ejercerlas. Sobre todo, hubiera sido en mí una puerilidad miserable el esperar á que, como lo dice el señor encargado de negocios, no hubiese en Buenos Ayres un representante de Estados Unidos para cometer en Malvinas mis atrocidades; pues aunque faltase el señor Forbes, no habia de faltar quien le sostituyera; y aunque ninguno le sostituyera, no por eso habia de dejar de saberlas el gobierno de los Estados Unidos, y de reclamar contra ellas. Las actuales acusaciones que se me dirigen, están probando la exactitud de esta observacion. Pero lo mas singular y extraordinario, SEÑOR EXMO., es que el encargado de negocios asegure que intencionalmente apresé los buques en circunstancias de no haber en esta ciudad quien reclamase por ello; cuando á renglon seguido asegura tambien que yo, como que he residido en los Estados Unidos, sé que "ninguna distancia podia ahogar jamás la voz de una justa queja de marineros americanos........que el eco hubiera atravesado ese inmenso espacio de olas que separa los dos hemisferios........que el gobierno de Estados Unidos hara que se respete siempre la bandera, y cuando esté flameando entre las constelaciones del Norte y del Sud, &a., &a., &a.!" ¡Cómo, pues, ha podido igmaginarse que sabiendo yo todo esto, habia de intentar el desatino de ocultar por tan nécio medio mis depredaciones y mis tiranias.

Si yo me hubiera limitado, agrega, á capturar los buques y someterlos á juicio, habria obrado en la linea de mi deber. ¿Y que otra cosa he hecho, Sr. Exmo.? Las prisiones de varios individuos, y el envio al Sur de la "Superior", fueron actos, como lo he dicho ya, justos, necesarios y aun útiles muchos de ellos á los mismos americanos. Pero si el Sr. Encargado de Negocios quiere decir en esto que debí limitarme rigorosamente á solo capturar los buques; y que no debí, como Gobernador, tomar medidas de policía y seguridad, aun cuando estuviese viendo el peligro de la colonia; ni que debí tampoco entrar en empresas mercantiles, como director de una colonia; olvida sin duda los derechos y obligaciones primarias de un Gobierno; así como olvida que en mi caracter de director, podia emprender operaciones comerciales. Las prisiones, contratos y demas medidas posteriores al apresamiento de los buques fueron consecuencias necesarias de la mala conducta de Davison, posterior tambien al dicho apresamiento. Pero respecto de los buques, yo no hice mas que lo que el Sr. Encargado de Negócios dice debí haber hecho: yo no los decomisé: los aprese y detuve solamente: los remití á ser juzgados en Buenos Ayres donde residia un consul americano, que tomaria conocimiento del negócio; y ademas traje al capitan Davison, quien, segun el contrato, debia responder en juicio por ambos buques. Esto fué lo que hice Desgraciadamente, Davison desertó del juicio, burlando las leyes del país y el honor de su palabra, y el Cónsul, el Sr. Slacum, se dejó arrebatar inconsideradamente, faltó á los respetos de V. E, excedió sus facultades, quiso dar el caracter de insulto nacional á lo que solo es un negócio rigorosamente privado y particular, un negócio de contrabando; y con informes exagerados y falsos ha precipitado á su Gobierno en muy desagradables cuestiones. El Sr. Encargado de Negócios se equivoca grandemente á creer que mi carta estuvo muerta por dos años para los americanos. No lo estuvo. Cuando yo regresé á Malvinas con el titulo de Gobernador, y con el especial encargo de hacer respetar las leyes relativas á la pesca, mi primer cuidado fué el hacer saber la prohibicion a todas las embarcaciones, americanas y no americanas, que acostumbraban ocuparse en la pesca Verdad es que, desde antes do mi nombramiento de Gobernador, y cuando yo era el director particular de una colonia, les hice saber la misma prohibicion; y que, de consiguiente, sin necesida de repetirla, pude legalmente apresar a la "Harriet" y á la "Superior" en 1829. Pero no quise hacerlo: quise que precediese una segunda y solemne intimacion en mi caracter de Gobernador, y los dejè salir libremente, llevandose el producto de la pesca. ¿Y es posible que esta conducta a todas luces franca, generosa y útil á los Norte-americanos, sirva hoy de pretesto para acriminarme de que dejé dormir la carta? Si en el acto de recibirlo, y sin esperar á una segunda intimacion, yo hubiera puesto en actividad el deber que ella me imponia, y hubiera apresado los buques; hoy me acusaria de injusto, de precipitado y de infractor *de los usos de las naciones* Pero llevado de delicadeza y escrupulosidad, reuso poner en ejercicio mis funciones; y entonces, al acusarme porque las ejerzo, me acusa muy singularmente por no haberlas egercido desde antes. No entiendo este raro modo de a reciar los actos de los hombres.

Si algun hecho hay decisivo en esta cuestion memorable, si alguno hay que pruebe evidentemente la justicia con que hice aquella intimacion oficial, y por consiguiente la que me asistió para llevarla a efecto, cuando llegó el caso de ella; es el tacito consentimiento y constante deferencia que el honorable Mr. Forbes le prestó, como tambien al decreto de mi nombramiento. Pretender hacer creer en Buenos Ayres que esta conducta de él fué un efecto de apatía, es derramar inútilmente el descrédito sobre una tumba venerable. V. E. y todo Buenos Ayres conoce por esperiencia de largos años la integridad y el celo de aquel ilustre diplomático: sabe que, guiado por principios de una severa justicia, sostuvo siempre los intereses que le estaban encomendados; y que en su copiosa correspondencia oficial jamas aduló, ni faltó jamas al respeto debido al Gobierno del país. No fué patía, no: fué el íntimo convencimiento en que estaba de lo innecesario de un reclamo, y del derecho de este país sobre Malvinas, lo que hizo mirar con un silencio respetuoso no solo el decreto de 10 de Junio y mi circular recordada, sino tambien muchos actos anteriores de dominio, ejercidos por la República sobre Malvinas.

Dice el Sr. Encargado de Negocios que aquel decreto era perjudicial a los intereses de los E. U. Asi será: pero el Sr. Forbes sabia muy bien que la utilidad, que puede alguna vez ser el regulador de las acciones propias, jamas fué razon de justicia para desconocer derechos agenos: sabia q', el q' el decreto infiriese perjuicios á intereses no probaba la inexistencia del derecho para dictarlo. Perjudicial, y en sumo grado era al comercio general de las naciones de Europa la prohibicion que les impuso España de comerciar con sus colonias: pero ninguna osó jamas desconocer el derecho que le asistia para imponerla.

Por lo demas, si el gobierno de E. U no fué instruido oficialmente de ese decreto, yo ignoro el motivo por el cual dejaria de comunicarselo su representante en esta. Mas adelante yo volverè sobre este punto: por ahora solo observo que si esto se dice como un cargo al gobierno del país, el señor encargado de negocios sabe, ó debe saber, que el gobierno no puede ser acusado de haber procedido en este negocio por sorpresa ó entre tinieblas. Dar á la prensa el decreto que establece en Malvinas un gobernador, y darlo en una ciudad en que residen los representantes de muchas naciones, es, sin duda, proceder del modo mas franco y público que se conoce. Por otra parte, ningun principio del derecho de las naciones obligaba al gobierno de B.s As., á instruir oficialmente á nacion alguna de una medida esencialmente económica y gubernativa. Serian quimèricas la independencia y dignidad de los estados, si para cada establecimiento que intentasen formar en sus costas y dominios, y para cada ley prohibitiva que quisiesen dictar acerca de él, les fuera forzoso avisarlo oficialmente, y esperar el asentimiento de los gobierno extraños. Si Inglaterra se resuelve á dictar una medida igual acerca de algun establecimiento que levante sobre sus costas desiertas del Labrador ¿lo avisará antes de un modo oficial al gobierno de los Estados Unidos?

Tales son, SEÑOR EXMO, las acusaciones: tales las defensas. He terminado la refutacion de las acusaciones que se me dirigen; y á pesar del encargo de V. E. de espresarme con difusion, omito muchas observaciones y muchos detalles: porque estoy convencido de que en el exámen de negocios arduos, toda pequeñez, que no sea absolutamente necesaria, solo sirve para complicarlos mas; y para distraer la atencion de los únicos puntos á que él debe contraerse. Quizás este ha sido el objeto del señor encargado de negocios al iniciar la negociacion con un largo catálogo de cargos; es o es, el distraer á V. E de los que con plena justicia pudiera entablar.

Pero no debo dar al silencio ciertas observaciones a que provoca el todo de este negocio, y las cuales no han podido tener lugar en el analisis sencillo y árido de hechos a que me he limitado hasta aquí.

Sea la primera.—Si no es falaz la conciencia de una entera inculpabilidad, creo que todo imparcial formará decididamente un juicio favorable y honroso á mi persona. Para penetrarse intimamente de la justicia de mis procedimientos, es indispensable no olvidar un instante una consideracion poderosa. En el órden comun de los sucesos, hay acciones que, presentadas aisladamente y coloridas con astutas pinceladas, aparecen criminales ó defectuosas: pero que, si son detalladas com imparcialidad, si la sinceridad presenta al mismo tiempo las circunstancias especiales en que se encontró el autor de ellas, pierden su deformidad, y aparecen lo que únicamente son—actos necesarios, y como tales, justos. Esto sucede hoy respecto de esa ruidosa acusacion fundada en el viage de la "Superior," en la prision de ciertos hombres &c. &c. Estos hechos se alegan con pompa, pero se calla quienes fueron los causantes de ellos, y cuales los incidentes que les precedieron y acompañaron. El separarse, en posiciones dificiles, de las reglas de los procedimientos comunes, es un acto solemnemente justificado por una ley soberana—la necesidad Este es un principio universal, y que profesa tambien el señor Encargado de Negocios. Sirvase fijarse V. E. en aquella párte de su nota en que, hablando incidente y ligeramente de la atentatoria conducta del capitan de la "Lexington," en vez de reprobar una tropelia, que será una mancha indeleble de las banderas americanas, se espresa de este modo. "Un capitan de marina de bastante energía y patriotismo para defender y protejer aquellos derechos bajo su propia responsabilidad...." ¡Bajo su propia responsabilidad! ¿Y por qué la tomó sobre sí? Sin duda porque creeria que la necesidad lo autorizaba, y que las circunstancias no permitian pedir y esperar instrucciones de su gobierno, el cual, segun dijo en su Mensage al Congreso, solo lo habia mandado para que diese á su comercio una *proteccion legal*. Vease pues, como segun la doctrina del Sr. Encargado de negocios, las circunstancias autorizan actos muy reprobables en un órden comun, y aun autorizan á un subalterno, no solo para desviarse, sino tambien para quebrantar abiertamente las órdenes terminantes de su Gobierno. ¿Como pues me niega á mí ese mismo derecho de obrar segun las circunstancias? ¡Pues qué! El capitan de la "Lexinton" no se veia forzado á tal acto por circunstancia alguna: el mal que decia querer reparar, ya estaba hecho: tampoco lo reparaba con un acto de pirateria, antes empeoraba la causa de sus conciudadanos. A pesar de todo esto, el Sr. Encargado de Negocios aprueba y aun elogia un hecho escandaloso que solo circunstancias muy extraordinarias podian en algun modo cohonestar: y cuando yo, en circunstancias realmente extraordinarias y exigentes, adopto medidas cien veces menos ruinosas, cien veces menos estripitosas, cien veces menos crueles; entonces soy un bajo, un saqueador, un opresor. Las circunstancias han de autorizar al comandante de un buque para adoptar sobre su responsabilidad medidas criminales é innecesarias á su objeto de proteger á los americanos ¿y no han de autorizar al Gobernador de un punto para adoptar sobre la suya medidas harto usadas en tales casos, y absolutamente necesarias á su objeto primario de conservar el órden, y de adelantar los intereses del establecimientos? ¿En el capitan de la "Lexington," es *energia y patriotismo* un acto que todos los pueblos cultos llamaran pirateria: y en el gobernador de Malvinas, el sofocar conspiraciones, el contener á sus autores, el alejarlos á gusto de ellos, y el atender á los intereses comercieles de una colonia, con provecho y contento de los compatriotas de ese comandante, es robo, atrocidad, opresion y violencia? Si los hombres no han de respetar un principio comun á todos, y que nivele las acciones de todos, el exámen de estas será siempre arbitrario, y su calificacion incierta; y lo que se llama justicia, será solamente una sombra movible, que aparecerá fugazmente, bajo las diversas formas que les dén los intereses ó las afecciones de cada uno.

Segunda.—En la série numerosa de los hechos que ha aglomerado el señor encargado de negocios, no se encuentra uno solo que no esté ó truncado ó desfigurado. Del mismo modo, hace la narrativa de ellos sin dignarse expresar las pruebas que tenga para creer en su certeza. ¡Quienes le han informado sobre ellos? El deseo, que debe animarle, de convencer cuando no fuera otra consideracion de órden superior, debiera inducirlo á manifestarlo. Si han sido (y no pueden haber sido otros) los mismos delincuentes, ó los interesados en estos sucesos, mal puede asistirle la plenitud de evidencia moral que es necesaria para producirse en el tono de seguridad que lo hace. Al contrario, por lo que á mi respecta, ademas de que en los autos citados he probado una gran parte de los hechos aquí referidos, con documentos indestructibles y con individuos de todas naciones, aun americanos, é individuos que nada esperan ni temen de mí; ademas de esto, digo; estoy pronto, SR. EXMO., á acreditar del mismo modo los demas particulares que hoy he agregado. Pero aun prescindiendo de esto, V. E. puede partir en este negocio de una base inamovible. Tal es la de que en toda la historia de este asunto el Señor Encargado de Negocios no puede citar un hecho solo que sea tan grande como criminal, y tan criminal como innegable; al paso que V. E. puede citarle con entera seguridad un hecho de este caracter—el atentado de la *Lexington*. Sí, ese atentado famoso que el Sr. Encargado de Negócios, el mismo que se muestra celosísimo *de los usos de las naciones*, hasta considerar infraccion de estas el juramento en un contrato, califica extraordinariamente de acto de *energia y patriotismo*.

(Continuará.)

Continua la relacion de los créditos procedentes de auxilios subministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

D. Cristobal Sanchez	N.	158	400
Manuel José de Elia por Francisco Piñeiro		554	29901
Maria Mendoza	N.	856	120
Bernardo Sueldo	N.	847	200
Fernando José Roldan	N.	848	100
José Miranda	N.	68	3160
Olayo Pico á nombre de D. Miguel Escobar	N.	700	14000
Francisco Perez Millan	N.	734	60000
Mariana Aparicio	N.	11	260
Alonso Estevan Carpintero como apoderado de D. Juan Silvestre Salbella	N.	582	200
Juan Benito Sosa	N.	2224	44000
Gregorio Campos	N.	729	800
Casimiro Falquez	N.	611	3000
Martin Juan Quiroga	N.	553	1200
Jacinto Correa	N.	782	1500
Narciso A. Martinez	N.	118	2300
José Gutierrez	N.	912	240
Waldo Vaca	N.	946	300
Manuel Lavallon	N.	690	2500
Pascual Rivero	N.	929	540
Isidro Molina	N.	922	600
Francisco Baldez	N.	254	500
Felipe Cano	N.	943	240
Antonio Martinez por José M. Figueroa	N.	902	800
José Miranda	N.	941	250
Roque Hernandez	N.	869	400
Juan M. de la Rosa	N.	73	170
José Gonzalez por D. José Busadas	N.	882	500
Tomasa Gimenez	N.	856	250
Miguel de Luca	N.	256	500
Francisco Ezequiel Maderna	N.	107	1000
Eernando Gimenez	N.	371	760
Avelino del Rio	N.	309	2000
Tomas Sosa	N.	210	100
Cáudido Pizarro y Arraga	N.	317	800
Teresa Parra	N.	49	4000
Leon Canicoba	N.	116	210
Maria Alonso	N.	252	500
Francisco Lima	N.	255	500
Antonio Preciado	N.	56	1713
Joaquin Maza por D. Mariano Cárdenas	N.	886	500

'icente Capdevila	N. 148		1200
ırciso A. Martinez	N. 85		6000

(*Continuará.*)

MINISTERIO DE HACIEND 4.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1°. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1°. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

Rosas.
José María Roxas.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 23.]

De Chascomús ha conducido D. Mariano García 200 cabezas, compradas por Don Miguel Lopez á D. Marcelino Lastra.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Jacinto Ramos 60 cabezas, compradas por Don Ventura Zavaleta—24 á D. Alexo Zabala, 3 á D. Camilo Hidalgo, 10 á D. Hipólito Monson, 11 á D. Ventura Ramalle, 12 á D. Francisco Ferreira.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Ramon Quiroga 93 cabezas, compradas por D. Guillermo Crocani — 50 á D. Gregorio Illescas, 38 á D. Cesario Godoy, 3 á Don Juan Barragan, 1 á D. Anacleto Paez, 1 á D. Manuel Villoldo.—Para saladeros.

De la Ensenada ha conducido D. Domingo Benias 113 cabezas, compradas por Don Juan Downes—101 á D. Justo Alsamendi, 12 á D. P. Montesdeoca —Para saladeros.

De la Ensenada ha conducido D. Antonio Pereira 130 cabezas, compradas por D. Guillermo Crocani— 87 á D. Pascual Castro, 9 á D. Domingo Gonzalez, 2 á Da. Paula Lañio, 2 a D. Pedro Islas, 30 á Don Pedro J. Pabon.—Para saladeros.

Total para abasto 260.—Id. para saladeros 336.

[Dia 24.]

De la Matanza ha conducido D. Mariano Gutierrez 10 cabezas, compradas por el mismo Gutierrez á D. Juan Guillerno.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido D. Mariano Gutierrez 60 cabezas, compradas por el mismo—13 á D. Juan Coronel, 1 á D. Gregorio Rodriguez, 5 á Da. María Raceno, 40 á D. José Cascallares, 1 á D. Andres Godoy.—Para el abasto.

De San Fernando ha conducido D. Pedro L. Córdoba 12 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard — 3 á D. J. de D. Montenegro, 3 á D. Juan J. Rojas, 2 á Da. Pascuala Irrazabal, 2 á D. Toribio Galeano, 1 á D. Manuel Jaime, 1 á D. Manuel Perez. —Para saladeros.

Del Pilar y San Isidro ha conducido el mismo Córdoba 90 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—84 á D. M. A. Gonzalez, 6 a D. Felix Saavedra.— Para saladeros.

Total para abasto 76.— Id. para saladeros 102.

[Dia 25.]

De la Magdalena ha conducido D. Julio Toledo 64 cabezas, compradas por Don Martin Hidalgo—37 á D. F. Antonio Sotelo, 4 á D. Pedro Pardo, 1 á D. Domingo Ramirez, 15 á D Gabriel Peredo, 2 á Don Francisco Velasquez, 4 á D. Simon Llanos, 1 á D. Diego Vazquez.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Ciriaco Contreras 111 cabezas, compradas por D. J. M. Benavente—50 á D. Fernando Sosa, 61 a D. Diego Miller.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Ignacio Rivas 251 cabezas, compradas por Don Juan Fernandez—9 á D. Francisco Huertas, 13 á D. Apolinario Viera, 16 á Don Francisco Alonso, 40 á D. Pablo Gomez, 10 á D Mariano Castro, 32 á D. Ramon Zapata, 17 á D. C Montesdeoca, 18 á D. J. A. Rodriguez, 2 á D. Felipe Machado, 70 á D. Crioz Rodriguez, 2 á D. Isidoro Nieto, 2 á D. J. J. de la Canal.—Para saladeros.

Del Pergamino ha conducido D. Ignacio Ballejos 119 cabezas, compradas por Don Juan Ovaile de él mismo.—Para el abasto.

Del Pilar ha conducido D. Manuel Ferreira 74 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde — 42 á D. Ceferino Piñero, 8 á D. Pedro Benavé, 24 á D. Mateo Piñero. —Para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Antonio Caminos 39 cabezas, compradas por Don Antonio Gonzalez á D. Saturnino Sosa. —Para el abasto.

Total para abasto 407.—Id. para saladeros 251.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Bernabé Renteria, de Tucuman
Dionisio Murillo, de Salta
Reyes Ferreira, de Córdova
José Joaquin Gomez, de Mendoza
José Fernandez, de id.
Juan Pascual Suares, de id.
Meliton Arroyo, de id.
Andres Vivit, de la Banda Oriental
Carlos de la Plaza, de id.
Juan Langdon, de id.
Paula Acosta, del Entre-Rios
José Maria Albistur, de Montevideo
Miguel Abad, de id.
Pedro Soliveres, de id.
Eustoquio Frias, con un criado Bonifacio del Salto
Luis Molina y un peon de Mendoza
Pedro Juan Benito, del Paraná
Santiago Zelaya, del Salto
Nicanor Costa, de id.
Carlos Naguavrs, de Livearpool
Lucas Nanty Richardson, de id.
Pedro Alejandro Richardson, de id.
Pablo Lorda, del Paraná
Manuel Atencio y 7 peones de San Juan.

SALIDAS.

D. Dionisio Alcarra, al Sud
Secundino Sala, á San Nicolas
Juan B. Pereira, al Rosario
José R. Barriento, al Tordillo
Juan Carranza, á San Nicolas
Juan Julian, á la Banda Oriental
Juan Frias, á la Cañada Rica
Francisco Gutierres, á id.
Carlos Terruel, á Chile
Eusebia San Martin, á id.
Jose Maria Pasafar, á id.
Lorenza Ponce, á id.
Josefa Aliaga, á Lima
Rosa Aliaga y 2 sirvientes á id.
Juan King, á la Havana
José Fernandez, á Mercedes
Juan José Gallino, al Salto
Manuel Goris, á la Capilla del Señor.
Juan Angel Buscano, al Rio Grande
Gualberto Martinez, á la Banda Oriental
David Rieffield, á Montevideo
Martin Iriarte, á Sandu
Felipe Herrera y un esclavo, á Navarro
César Chesalier, á Corrientes.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 25, 26 Y 27.

Parroquia de San Telmo.
Juana Rosa Rivero, 2 años
Maria Eugenia Ramos, 1 año
Parroquia de San Miguel.
José Maria Soto, 1 año
José Olivera, párvulo
Ignacia Isasi, 50 años parda
José Maria Adam, párvulo
Parroquia de la Concepcion.
Exequiel Mariano Castelas, párvulo
Da. Manuela Troncoso, 50 años
Alfonsa Santander, 10 meses
Alejandro Perales, parvulo
Da. Petrona Madrid, 18 años
Parroquia de Monserrat.
Paulino Frances, párvulo moreno
Antonio Darquier, párvulo
Parroquia de la Piedad.
D Juan Miguel Melo, 40 años
Sagrario del Sud.
Francisco del Cerro, párvulo
Parroquia del Socorro.
Laureano Fuentes, párvulo
Un individuo muerto repentinamente, remitido por la segunda seccion
Hospital General de Hombres.
4 cadaveres.
Hospital General de Mugeres,
2 cadaveres.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Bergantin ingles *Stinerant*, capitan Juan Nicholson, de Liverpool el 6 de Agosto, y Montevideo el 21 del corriente, consignado á D. Juan Harrat é hijos, con 1 bulto mercancias, 110 cajones y 46 fardos efectos, 13 barricas y 2 baules mercancías, 850 barras de fierro, 1 cajoncito muestras, y un canasto.

HA FONDEADO.

Un bergantin americano, de Cabo Verde y Montevideo, con sal, consignado á Dorr, Reincke y Lees. Se supone ser este buque el "Sally y Ester. (Ha sido puesto en cuarentena.)

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta "Minerva," del Salto, patron Francisco Muratori—á D. Vicente Montero, 70 tercios yerba—á Antonio Martinez, 31 tercios yerba, 103 cueros vacunos, 14 arrobas grasa—á D. Estevan Señorans, 117 tercios yerba—á D. José Gostal, 26 tercios yerba—á D. Braulio Costa, 136 tercios yerba—á D. Manuel G. Delgado, 107 cueros vacunos, 5 barricas sebo en rama, 719 astas—á D. J. Argos, 400 cueros vacunos.

Diate "Flor del Uruguay," del Arroyo de la China—á Bernardino Bonguria, 106 cueros vacunos, 104 id. de caballo, 1 atado de plumas averiadas, 50 carretadas leña.

Balandra nacional "San Ambrosio," de Mercedes—á D. Felipe Botet, 150 quintales de carne tasajo—á D. Mauricio Pizarro, 1 barrica patay, 1 barril de miel.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Janus," con destino á la Havana despachado por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, cargadores—por los mismos, 3475 quintales carne salada.

Bergantin ingles "Cognac Packet," con destino á la Havana despachado por sus consignatarios Horne y Alzogaray: cargadores—por Dowdall y Lewis, 4500 quintales de carne salada, 40 barriles con 226 arrobas de sebo derretido.

Zumaca brasilera "Buen Fin," con destino á Santos despachada por su consignatario D. Manuel A. Ramos: cargadores—por D. Pedro Augusto Viciera, 40 quintales de carne tasajo—por D. Joaquin de Almeida Rivero, 1 atado con 8 docena cueros de carnero—por D. Narciso A. Martinez, 50 cuñetes con 48 quintales municion para cazar.

Bergantin ingles *Helicon*, con destino á la Habana, despachado por Horne y Alzogaray—cargadores, por Davison Dorr y Ca., 3,835 quintales carne tasajo, 1 cajon con 40 docenas cueros de chinchilla, 6 cueros de tigre, 6 id. de venado, 30 id. de conejo, 5 id. de carnero.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

MATILDE DIEZ,

El Miércoles 28 del corriente,

Tendrá el honor la compañía del teatro de esta capital de representar la gran tragedia de *D. Manuel José Quintana*, en 5 actos titulada:

PELAYO,

Terminando la funcion por el chistoso saynete—

LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS.

La beneficiada crée no poder presentar al público respetable de Buenos Ayres, una funcion que pueda serle mas grata, puesto que no puede exhibirse la que anteriormente estuvo anunciada, por continuar enfermo el señor Casacuberta.

¡ Ojalá que sus deseos de complacer al gran pueblo Argentino no sean ilusorios! y esta será la mas lisongera recompensa de vuestra obsecuente servidora

MATILDE DIEZ.

☞Los señores abonados serán preferidos segun costumbre. A las 8.

AVISO.

EN la calle de la Biblioteca plaza del Buen Orden, hay una partida de sanguijuelas recien llegadas de Europa: se venden y se ponen á precios equitativo en el No. 193. 1p

AVISO.

EN la botica que hace cruz con la iglesia de San Juan, se necesita un inteligente de Farmacia. n 28 3p

AVISO.

EL que se interese en comprar una partida de cueros de carnero limpios; como tambien una partida de lana y otra de astas de macho, ocurra á la casa esquina tras del paredon de la casa de Egercicios en el No. 198, que allí encontrará con quien tratar. 1p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á junta de acreedores del fallido D. Gilberto Ramsay, para el dia 30 del presente en el salon de este Tribunal, á las diez de la mañana, trayendo consigo los documentos respectivos de sus créditos: y de su órden se avisa al público.—Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1832.

n 28 3p *CASTELLOTE.*

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los apoderados de los jueces de Paz encargados de las Comisarías de campaña, que pueden ocurrir á recibir el importe de los ajustes de dichas Comisarías á la Tesorería del Departamento donde serán pagados inmediatamente.

Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1832.

SE NECESITA,

COMPRAR un tacho de fierro de 60 galones ó tres barriles, que sirva para derretir sebo. El que lo tenga y quiera venderlo, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 97 que encontrará con quien tratar. n 28 3p

SE VENDE,

UNA criada morena de edad de 25 años que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, en la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente, dándola en este precio á causa de haber dado á cuenta de su libertad mil doscientos pesos. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 209. n 28 3p

SE ALQUILA,

La casa No. 110 calle de Tucuman, tiene cuatro piezas. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Florida No. 184. n 28 3p

Se vende ó se alquila,

Una casa sita en San Isidro, es de azotea y tiene nuevo piezas habitables; de la Iglesia media cuadra. El que se interese por ella ocurra al escritorio de Felipe Somoza calle de la Florida número 4 que darán razon. 1p

SE ALQUILA,

UN hermoso almacen propio para negocio en la calle de la Florida. En la misma calle No. 49 darán razon. nov. 28

Tachos de hierro.

DE 45 á 70 galones. Igualmente tachos de cobre de varios tamaños, se venden en casa de Lavallo y Macome, calle de Potosí núm. 36. n28 3s

AVISO INTERESANTE.

A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado. n 26 8c2w

AVISO.

SE suplica muy encarecidamente al señor D. Juan Antonio Teresa que se sirva dejar nota de su morada, en la calle de Venezuela No. 85, ó en el escritorio de los señores D. Sebastian Lezica hermanos y Ca., calle de la Biblioteca, ó en la oficina de Correos, á fin de poder ir á recoger una carta que por equivocacion existe en su poder. 1p

SE ALQUILA,

La casa No. 46 calle de las Piedras, es escelente para una Imprenta, ó escuela de niños por la comodidad de sus piezas, y desahogo de los patios, y particularmente por su buen local. En la casa No. 10 calle de Suypacha vive su dueño quien vende tambien una buena criada casada con moreno libre. n 28 3p

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosi, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá hoi Miércoles 28 del corriente á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño *D. CARLOS GALEANO*, ó su capitan.

Tiene el Registro abierto. n9 1p

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL *CHACO Y RIO BERMEJO.*

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.° de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas parecería el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por este lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.

ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 10,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 63.

Hoi Miercoles 27 del corrient se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y por cuenta de aseguradores.

7 balas de papel florete averiado y algunos otros artículos para almaceneros que se manifestarán al tiempo de la venta y al mismo tiempo algunas bolsas de maiz.

En seguida—Chorizos de Estremadura, bacalao superior, té imperial y perla, tabaco americano en cuñetes, jabon amarillo, azucar de pilon, pimenton picante y dulce, agi en rama, nueces, cerveza inglesa y blanca, vino de burdeos en cajones, dicho de madera, Oporto seco, y ginebra de Holanda en frasqueras y en tarros de barro, y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En casa de los señores Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz núm. 18.

El Jueves 29 del corriente especialmente para espender á la mejor postura una factura para confiteros cuyo pormenor se detallará al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se venderán un surtido de cohetes fulminantes, ligas, botones, sables, alfileres, zarcillos, dedales, escritorios flores artificiales, fanales, candeleros de 3 luces, papel de cartas y otros varios renglones de merceria que se manifestarán al tiempo de la venta—á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En la alameda.

El Jueves 29 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán indispensablemente por cuenta de quien pertenezca, la balandra San Francisco perteneciente á D. Antonio Diaz: este buque es de 48 toneladas y se halla surto en la boca del Riachuelo: el inventario se halla en casa de los remata dores.

Igualmente—Se rematarán algunos artículos navales.

En seguida—Como 600 postes de ñandubay de cuenta, como 400 estacones de ñandubay.

Al mismo tiempo—Por órden de la señora viuda del finado D. Jaime M.Gaw se rematarán todos los útiles navales y de otras clases que se hallan presentemente en el almacen que tenia dicho finado frente al muelle todos los que estarán afuera y en lotes el dia de la venta.

Igualmente—125 remos de aya, 25 mil baldosas del Havre surtidas.

En seguida.—1 carretilla inglesa muy buena con 2 caballos de tiros superiores y arreos nuevos, porcion de herramientas y útiles de carniceria, carne salada de vaca, dicca de puerco, tocino, 15 fanegas sal de Cabo Verde, porcion de maderas, &a., 1 romana nueva, balanzas con pesas, armasones, &a., &a.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

Interesante á los almaceneros.

En la calle de Chacabuco N. 118 del mercado cuadra y media para el alto.

Hoy Miercoles 28 del corriente á las once de la mañana se rematará á quien mas dé por conclusion de una factura el siguiente surtido de loza.

Platos azules de 8 pulgadas fuentes idem hondas y planas, id. id. hondas con tapas, lavatorios id. de dos tamaños, posillos id. con platos, lozas para almuerzo, id. con platos, escupideras id. de dos tamaños, tazas para caldo id., tazas de almuerzo con plato pinta morada colorada y negra, posillos, teteras, azucareras, mantequeras, escupideras, lavatorios, tazas para caldo, platos de 8 pulgadas, fuentes blancas y de orilla con tapa oblongas y hondas, soperas blancas con tapa hondas.

En seguida.—un hermoso surtido de cristaleria.

—

POR MARTINEZ y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

El Jueves 29 del corriente á las 10½ en punto se rematarán precisamente al mejor precio una multitud de efectos: su pormenor se dará oportunamente.—al mismo tiempo, algunos terrenos que serán detallados oportunamente.

—

POR J. J. ARRIOLA y Ca.,

(Perú No, 21.)

El Jueves 29 del corriente á las 11 de la mañana se venderán precisamente á la mejor postura y por conclusion de facture, los siguientes:

Para los almaceneros del menudeo.

Una partidita de municion de varios números en bolsas y cuñetes, unos cuantos atados de fierro de arcos, 10 barricas de cigarros de hoja, 12 cuñetes de clavos surtidos, 9 barricas tisa pulverizada muy fina para reboques de cornizas, 254 libras tachuelas de fierro, 1 baul de peinetas de talco de varios tamaños, quesos de varias calidades y enlatados muy superiores, unos cajones de vasos y botellas para vino, unas cuantas bolsas de agí de Chile superior que por equivocacion quedaron sin venderse con las otras en el remate anterior, como de 40 á 50 docenas vino generoso y Málaga de mas de 10 años de edad, cuya calidad es esquisita, salsas, betun, como 50 arrobas porotos blancos muy tiernos, 1 resto de yerba Parnaguá, jamones muy buenos y otros varios artículos.

En seguida.—Se rematarán algunos muebles, como mesas para almuerzo y para té, pianos, espejos, cuadros, licoreras, aceiteras, 1 mesa y cómoda de caoba con proporcion para estuche de barba con espejo de marco de caoba, 1 escritorio grande de caoba con barandas y bancos, y 1 caja de fierro.

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. Warren, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado calle de la Florida número 94. n 13

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

SE DESEA COMPRAR.

UN cocinero ó cocinera, que ademas de ser sobrio debe precisamente ser aseado y de buenas costumbres. El que se venda reuniendo estas calidades encontrará un buen amo, en la calle de la Paz No. 136. n 19 8c

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias falto del peso lejítimo, á los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas.

Buenos Ayres, Nov. 19 de 1832.
INSUA.

SE ALQUILA,

Una quinta en la calle de Charcas con 135 varas al Oeste, y 45 varas al Este, con arboleda y una casa con diez piezas, cochera, horno, lugar y pozo de balde. Para tratar ocúrrase á esta imprenta. n 20 tfs

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, relogero y joyero

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published in English in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-Price $10. o 19 tf

ENSEÑANZA PARTICULAR,

UN sugeto de larga esperiencia y que puede referirse á ciudadanos de la mayor respetabilidad con respecto á sus aptitudes, ofrece sus servicios á los señores padres de familia en la enseñanza de los idiomas ingles y castellano; como igualmente la aritmética, escritura y geografia. Los interesados se dignarán ocurrir á la librería No. 92 calle de Cangallo. n 22 6p

SE VENDE.

EN el bajo del Retiro frente á la quinta de Pueyrredon, dos cuadras cuadradas de terreno, propio para quinta y se dará en un precio muy barato, ocurriendo á tratar con *Martinez y Dorr,*
n 22 tfs Calle de la Florida No. 49

A LOS DUEÑOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

EDUCACION PUBLICA.

DON Juan Healy tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que acaba de abrir una escuela comercial Inglesa y Española, en una sala cómoda y muy propia para este objeto, que se halla en el colegio y que le ha sido franqueado con superior permiso. El curso de educacion constará de lectura, escritura, geografia, aritmetica, algebra, teneduría de libros y los idiomas ingles y español. La instruccion moral y religiosa, segun los principios de la Santa Iglesia Católica Romana, estará al cargo del Reverendo Padre P. J. O'Gorman, quien celará la educacion de los niños en general.

El señor Healy promete á los señores padres y tutores de los jóvenes cuya educacion le sea confiada, que egercerá los mas asiduos esfuerzos para adelantar su educacion, y se lisongea que la esperiencia que ha tenido en mas de cuatro años de practica en la enseñanza como preceptor público y privado en este pais, á mas de la posicion aparente de su establecimiento, que hallándose fuera del alcance del ruido de la calle, que es bien sabido, suele á menudo distraer la atencion de los jóvenes, de sus estudios, le harán acreedor á merecer la confianza y patrocinio público.

Los precios mensuales por la enseñanza de todos los ramos espresados, á escepcion de la teneduría de libros, algebra, e idioma ingles, 9 pesos.

Por estos tres ramos 4 ps. adicionales por cada uno.

Por plumas, tinta y lápices un peso mensual.

Los horas de instruccion serán desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde.

La entrada al establecimiento se halla en la calle de la Biblioteca No. 75. n 20 3g

SAL DE CABO VERDE.

EN *lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66.* oct 23 tfs

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

NOTICE

To captains of vessels, Packets, and coarters.

IN the small frame house lately built on the beach, below the Alameda, the very best quality of fresh beef may be had, and good weight will be given, as also every kind of vegetables. By giving three days notice; any person will be supplied with salted beef and pork, and live stock, such as calves, sheep, pigs and all kinds of poultry. The young man in attendance will receive any message or note that may be entrusted to him to be forwarded to any commercial house, and will further make himself usefull in every possible respect to the costumers—he understands spanish and english and there will be an interpreter at hand, for the French. n 24 3c

AVISO.

EN las inmediaciones de los corrales de abasto de la Recoleta se dá en arrendamiento una quinta con casa de habitacion y un obrage de ladrillo bien acreditado, su estension una cuadra de frente y dos y media de fondo; hace frente á la calle de Santa Cruz y Santa Fé. En esta imprenta darán razon. n 15 15*

POMADA NEGRA

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, a 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las $2\frac{1}{2}$ hasta las $3\frac{1}{2}$, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

AVIS
DU
CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

UNE *Ordonnance du Roi en date du 24 fevrier 1832, a déterminé les conditions auxquelles un français pourra conserver á l'étranger la jouissance d'une pension militaire.*

Aux termes de cette Ordonnance.

"Lorsque l'absence hors du royaume, " sans l'autorisation royale, est prolongée " au de lá d'une anneé. elle entraine la " suspension du droit á la jouissance de " la pension.

" Toutes les autorisations de résider en " pays étranger accordées aux titulaires " de pensions militaires. anterieurement " a la loi du 11 Avril 1831, sont révoquées. " Il est accordé un an á ceux qui les ont " obtenues pour se pourvoir en autorisa " tion nouvelle."

Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'Ordonnance précitée, les personnes qui ont intéret á les connaitre peuvent venir en prendre communication á la Chancellerie du Consulat Général, aux heures ordinaires de bureau oct 23 tfc

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

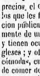

Los señores M'Cargo, Thompson and Winter, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 49, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondran en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 20 14p

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, todo al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de
n 20 tfc C. M. HUERGO.

SE VENDE,

UNA criada soltera con leche y sin hijo útil para todo servicio y sin vicios. El que se interese en su compra, vease con su ama, calle de Lujan No. 10. n 26 3p

A LOS SEMBRADORES.

UNA corta porcion de semilla de sebolla superior de Mendoza, se halla á un precio muy moderado en casa de los señores Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49. n 26

PARA CORDOVA,

SALDRA sin falta el 12 del entrante mes, ó antes, la tropa de D. Francisco Sosa, bien acreditada en la carrera. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado
Juan Carlos Rosados,
n 27 2p Calle de la Florida No. 54

SE VENDE,

UN criado como de edad de 28 á 30 años, sano y robusto, capaz para cualquier trabajo, y principalmente para campo para lo cual es inteligente por haberse ocupado en este egercicio largos años. La persona que se interese por él, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 93 n 27 3pd1

SE VENDE.

UNA estancia en la costa del Paraná, entre medio de San Pedro y San Nicolas, con aguadas permanentes, terreno de propiedad, con 2424 varas de frente y una y media legua de fondo, tiene de 400 500 cabezas de ganado vacuno, como 100 entre caballos y yeguas, ranchos de ladrillo con techo de paja, y un horno de hacer ladrillo con todos los útiles necesarios y con accion á la marca.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.
Cedro en trozos y tablones
Canela y Parova en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tacuaras, picanillas y botadores.
o 27 1mp

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No 69, (conocido por el de Ariñon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o 3 tfc

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

SE VENDE,

EN el almacen No. 15 calle de la Piedad, lo siguiente á precios muy bajos:
Papas de Inglaterra por mayor y menor
Sebollas de Portugal (grandes)
Quesos de Glo'ter, del mejor
Encurtidos y salsas de varias clases
Jamones ingleses y de Westfalia
Tocino, y muchos otros artículos de abasto. n 23 5p

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

SE VENDEN,

ESTACAS para cueros de tres cuartas palo amarillo, en la barraca de Peña, á 5 pesos el ciento. n 23 5p

CARRETAS EN VENTA.

HAY seis de buena calidad, sin aperos, pertenecientes al concurso de D. Tomas Taboada: pueden verse en el bajo calle de Charcas No. 1, y dirigirse para tratar á cualquiera de los síndicos a D. Pedro Sheridan, calle de Chacabuco No. 20, ó á D. Mariano Fragueiro calle de la Florida No. 116. n 26 3p

BUSCA ACOMODO,

UN jóven apto para un almacen ó pulperia, sea en la ciudad ó en la campaña teniendo quien acredite su conducta. En la calle de la Plata No. 129 darán razon n 26 3p

SE VENDEN.

POR un precio sumamente moderado, unos terrenos en enfiteusis de superiores pastos y aguadas permanentes, mensurados y amojonados, situados á una distancia regular de la capital, en direccion de la Guardia de Lobos, para afuera. Tambien se permutarán por boletos de la nueva liquidacion, por obejas, ganado vacuno, ó yeguarizo; advirtiendo que se admitirán propuestas por el todo ó por partes segun mejor convenga al comprador bajo las condiciones que se estipularán por ambas partes. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 166 donde con los planos á la vista se enterarán de todo lo indicado. n 27 3pd1

Se vende,

Una quinta en los mismos corrales de la Recoleta, con dos cuadras de fondo y una de frente, casa moderna con veinte piezas de azotea, bien trabajada, y las principales con tirantes de urundey, en una cuadra tiene como 800 plantas y dos pozos de balde. Ocúrrase al escritorio de D Pablo Santillana, corredor de número, que esta situado en el Arco grande de la Recoba No. 30 plaza del 25 de Mayo. n 27 2pd1

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa cas mero 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. for *Also* some excellent rooms in alto single gentlemen. n 12 tfs

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, en un precio equitativo. En la misma vive la dueña. n 19 8*

Se vende muy barato,

La casa No. 151 calle de la Paz, con 18 y media varas de frente y 54 de fondo, tiene siete piezas muy buenas la mayor parte azotea, cocina, lugar, pozo de balde y algunos árboles frutales. Para tratar ocúrra e á
Martinez y Dorr,
n 23 Calle de la Florida No. 49.

A LOS HACENDADOS,

SE vende un hermoso campo al Sud de esta ciudad, á la distancia de veinte y cinco leguas, tiene buenas poblaciones de material, é igualmente grandes corrales con la mejor aguada, por que linda con el Rio de la Plata, hermosos montes de talas, y otras ventajas que podrá detallar el dueño. Ocúrrase al No. 391 calle de la Reconquista. n 23 3p

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

MUEBLES,

En los almacenes calle da la Victoria No. 132,

MACKENZIE, EDGAR Y BLACK,

Fabricantes de toda clase de muebles, tienen un escelente surtido de muebles, los mas modernos y ofrecen los siguientes á precios muy equitativos:

Un aparador de caoba de primera clase; una mesa de escribir de caoba propia para escribir cuatro personas con toda comodidad para papeles, &a.; mesas de comer de caoba en juegos, id. chicas cómodas para comer diez ó doce personas, mesas de almuerzo de caoba, mesas de arrimo de diferentes hechuras modernas, mesas de sofá y redondas para el medio de la sala, mesas de costura, mesas ordinarias para aposento con cajon y sin ellos, cómo as de caoba de diferentes hechuras, tocadores de caoba y lunas doradas, guarda-ropas de caoba, estantes de libros, cujas grandes hechura la mas moderna, id. chicas de toda clase, cajitas de niños y cunas, lavatorios, y servicios, sofaes de caoba forrados en clin de la mejor construccion, id. de jacarandá, sillas de caoba con asiento de esterilla, id. pintadas, id. Norte-americanas con asiento de madera, tambien en cajones de una docena propios para mandar al interior, un piano perpendicular nuevo de buenas voces fabricado en Londres por uno de los mejores fabricantes.—Tambien se venden tablas y tablones de caoba, ferreteria para muebles, y varniz de Copal. n 17 8c

A los negociantes de maderas,

SE vende muy barata una partida de maderas de algarrobo que tiene una porcion para buque, en casa de
Martinez y Dorr,
n 24 Calle de la Florida No. 49.

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

SE VENDE,

UNA criada en la calle de la Esmeralda No. 58: sabe lavar, cocinar y planchar; su precio 1100 pesos moneda corriente. n 27 3c

AVISO.

SE vende una negra llamada María del Tránsito, viuda, de regular edad, y sin vicios, es cocinera, lavandera y plancha de uso; hace tres meses y dias que parió y no tiene hijos. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Piedad No. 280. n 27 3p

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.